Sesión 38

Día 8 de Junio de 1912.-

En Buenos Aires á los ocho días del mes de Junio del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Doctor José María Ramos Mejía el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1042 B.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de La Plata el que deberá registrar sus títulos:

Al Sr Raúl Espoile, profesor de Ciencias y Letras, una cátedra, y en reemplazo de la Sta Ladi Elena Jofré, que falleció.-

A la Sta Sara Calderoni, profesora de Ciencias y Letras, una cátedra en reemplazo del Sr Cárlos Spegazzini, que se jubiló. —

990 S De acuerdo con lo dictaminado

por la Comisión Didáctica:

1º.- Nombrar profesor de Física y Química, una cátedra, para la escuela Normal Regional de San Luis, al Señor Emilio M. Bertín, en reemplazo del Sr. Cárlos Gazari, que renunció.

2º.- Nombrar profesor de Ciencias y Letras, dos cátedras, con imputación al Item 205 del Presupuesto General Vigente, para la misma escuela, al referido Señor Bertín, quien deberá registrar su título.

272 G. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar el siguiente personal para la escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), quienes deberán registrar sus títulos:

A los Srs Fernando D. Fernández, y Mariano E. Loza, profesores de Ciencias Naturales, una cátedra cada uno.-

A los Srs J. Orlensio Quijano, y Mario A. Sellarés, profesores de Historia, una cátedra cada uno.

Al Dr Saturnino Muniagurria, profesor de Literatura, una cátedra.-

A la Sta Rufina Balbuena, profesora de Música, una cátedra.-

Al Sr Raúl Fontel, profesor de Ciencias y Letras, una cátedra.-

2066 | 8. | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal Rural Mixta de Santa Rosa de Toay, con cargo de registrar sus títulos:

Regente, al Señor Octavio E. Garmendia, actual profesor de la misma.- Profesora de Ciencias y Letras, una cátedra, en reemplazo del Sr. José Sosa del Valle, á la Srta. Neófita M. de Mauvecin, actual suplente del mismo.-

Profesor de Ciencias y Letras, una cátedra, en reemplazo del Sr. José Sosa del Valle, al Sr. Miguel Paez Carrillo.-

Profesor de Ciencias y Letras una cátedra, al Dr. Antonio S. Amallo.

2º.- Autorizar á la Dirección de la referida escuela para proveer el puesto de Mayordomo de la misma, dando cuenta oportunamente.-

5235 | 12º. | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela nº 23 del C. E. 12º, Srta María Rosa Zubiría y nombrar en su reemplazo con antiguedad de la fecha en que tomó posesión del puesto á la M.

N. Sta Juana B. Dozo.-

5011 | 10º | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela nº 1 del C. E. 10º Sr Angel Bay, y nombrar en su reemplazo en las condiciones reglamentarias, al M. N. Sr Alfredo Chelle.-

2º.- Designar para que desempeñe las funciones de Vice-director interino en la citada escuela al 9. Normal Sr Silvano Goday, en reemplazo del Sr Angel Bay que ocupaba dicho puesto.-

16.315 | 14º/9 11. | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

1º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 2 del C. E. 14º, Sra María S. de Naverán y nombrar en su reemplazo en las condiciones reglamentarias, á la M. N. Sta Dolores Ferreyra.-

2º.- Destinar para que preste servicios como encargada de la Biblioteca del C. E. 14º á la maestra de segunda categoría, Sta Lucrecia Castaños Vivanco, hasta tanto se defina la situación de la Sta Elisa Mantero.-

3174 | 7º. | Aprobar los servicios presta

dos por la maestra de la escuela nº 13 del C. E. 7º, Sta Inés Gatrón, desde el 16 de Marzo ppdo, hasta el 23 de Abril, fecha de su nombramiento y ordenar á Contaduría practique á su favor la liquidación de haberes que corresponde.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas de las provincias que se indican á continuación á las siguientes personas, quienes tendrán á su cargo la dirección de las mismas:

6300 C. Sta María del Valle Ahumada, escuela nº 5 de Catamarca, en reemplazo de don Federico A. Flores, cuya renuncia se acepta.-

6298 C. Sr Vicente Martínez, escuela nº 10 de Córdoba, en reemplazo del Sr Ramón Arias, cuya renuncia se acepta.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestras con sueldo de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas de las provincias que se indica á conti=

nuación á las personas siguientes:

6295 B. Sta Amalia Varela, escuela nº 43 de Buenos-Aires.—

6162 C. Sr Estarjidio Molina Herrera, escuela nº 16 de Catamarca, en reemplazo de doña Aurora J. de Rojas, cuya renuncia se acepta.—

Sta Laura Rosa Robín, escuela nº 16 de Catamarca en reemplazo de doña María Rodriguez, que renunció.—

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar auxiliares, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907 para las escuelas de las provincias que se indican, á las personas siguientes:

6235 B Sta Rosa Garca, esc: nº 48 de Buenos Aires.
6236 B Sra Adela O. de Caro, esc nº 38 de " "
6211 B. " Teresa P. de Salaberri esc nº 6 de " "
Sta Dora M. Guerrero, esc: nº 6 " " "
6301 B. Sra Angela S. de Taboada, esc nº 87 de " "
Sta Bibiana López, " " 87 " " "
" María Irene Arana, " " 87 " " "
" Angela Sardi, " " 87 " " "
6237 C. " Isolina Fernández " " 69 Corrientes

6086 S. Aceptar la renuncia presentada por la Auxiliar de la escuela nº 22 de San Juan, Sra Melchora Sosa de Cuenca.—

Nombrar Encargados Escolares de las Escuelas de las provin=

cias que se expresa á continuación, por lo que resta del período 1911-1912, á los siguientes señores:

6299 C. Sr. Luis Fallete, escuela nº 18 de Córdoba, en reemplazo de don Agustín Zorrilla.-

6213 B. Sr. Luis Reinaud, escuela nº 20 de Buenos Aires, en reemplazo de don Domingo Grigoni, cuya renuncia se acepta.-

6092 2º.- Designar maestra auxiliar para el turno de la tarde en la escuela nº 12 del Consejo Escolar 2; á la Sta María Angélica Albarellos.-

1083 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Trasladar al actual maestro á cargo de la dirección de la escuela nº 25 de Santiago del Estero, Sr. Julio Cortez, con el mismo sueldo y categoría á la escuela nº 15 de la misma provincia.-

2º.- Trasladar igualmente, con el mismo sueldo y categoría que tiene, á la escuela nº 15 á la Sra Emilia P. de Cortez, actual maestra de la escuela nº 25, en reemplazo de la auxiliar Sta María Mansilla, que se traslada á la nº 25.

3º.- Designar al Sr. Juan T. Ledesma, actual maestro de la escuela

n° 24 y que se encontraba con licencia á los efectos del servicio militar, como maestro de la escuela n° 25, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma, en reemplazo del Sr Cortes que se traslada á la n° 15.-

4°.- Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela n° 34, Sr Andrés S. Pereda.

5°.- Considerar efectivo el traslado á la escuela n° 24 del maestro Sr Elías Guzmán, traslado que con caracter provisorio, resolvió el H. Consejo en expediente 925.- I/911.-

6°.- Nombrar maestra de la escuela n° 50, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la Sta Elisa Ruiz de Magollotti, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.-

14751 O/910. Que la maestra de música Sta Lola Coelho, actualmente en disponibilidad por clausura de la escuela n° 7 del C. E. 1°, pase á prestar servicios con una cátedra, en la escuela n° 22 del C. E. 6°.-

5864 S. Anotar en la foja de servicios de la Sta Sofía Matilde Sabaroto, los que ha prestado en la Provin=

		cia de San Luis, los que acredita con el documento de fs 1-2, y 3 de este expediente.–
5866	8.	Anotar en la foja de servicios de la Sra María Isabel S. de Serrano, los que ha prestado en la Provincia de San Luis, los que acredita con los documentos de fs 1, 2 y 3 de éste expediente.–
5878	7.	Conceder licencia, por todo el corriente mes, sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela Sarmiento, doña Cármen S. de Pandolfini.–
5912	12°.-	Conceder licencia, desde el 1° del corriente mes hasta el 1° de Octubre próximo, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela n° 1 del C.E. 1°. don Cárlos J. Mestre; debiendo proponer la Inspección Técnica, la persona que debe suplirlo.–
14875	C/909.	Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de don Pablo Boffa, por la suma de quince mil ciento treinta y seis pesos con diez y seis centavos m/n ($ 15.136.16 m/n), importe del saldo que se le adeuda por la construcción del edificio escolar levantado en la calle Rivadavia esquina Caracas; debiendo imputarse éste gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 28 del Presu

puesto General Vigente.-

16.199 I/911. Autorizar á la Oficina de Suministros para que proceda á la venta y entrega, con cargo de dar cuenta oportunamente, de los quince pianos usados que existen en depósito en dicha Oficina, de acuerdo con la propuesta de los Srs Reggio y Zamboni, que se acepta por ser más ventajosa y cuyo importe asciende á ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m/n) cada uno.-

9079 S/910. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de don Miguel Bercovich por la suma de ciento veinte pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($120.50), importe del 10% retenido en garantía de la bondad del alambrado de tejidos con que se cercó el terreno ocupado por el edificio escolar de Averías (Santiago del Estero); debiendo imputarse éste gasto á Recursos del Consejo- Cuenta de Edificación Escolar en las Provincias- año 1910.-

4993 G. Devolver á los Srs Giuria é hijo, los certificados de depósito valor de doscientos quince pesos moneda nacional ($ 215 m/n), que efectuaron en el Banco de la Na-

ción Argentina á la orden de éste Consejo, para garantir el fiel cumplimiento del contrato de provisión celebrado en el año 1910 para 1911 y al cual han dado cumplimiento.-

- - - - - - - - Aprobar y dictar orden de pago en las cuentas presentadas por las Empresas siguientes y con las imputaciones indicadas por Contaduría:

15.596 F/911. A la Empresa del Ferro-Carril Central de Buenos Aires, la suma de ciento ocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($108.62), por pasajes y fletes.-

632 F./ A la Empresa del Ferro-Carril Midland de Buenos Aires, la suma de veinticuatro pesos con treinta y un centavos m/n ($24.31 m/n), por fletes.-

15.947 F/911. A la Empresa del Ferro-Carril de Córdoba y Rosario, la suma de cuatro pesos con cuarenta centavos m/n ($4.40 m/n) por un pasaje.-

4667 F. A la Empresa del Ferro-Carril Argentino del Norte, la suma de cuarenta y siete pesos con noventa y cuatro pesos moneda nacional ($47.94), importe de fletes.-

455 D. A la Compañía de Navegación A. M. Delfino y Hno, la suma de

sesenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 65.34 m/n), por fletes.-

16.071 M/911. A la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, la suma de setenta pesos con cincuenta y seis centavos m/n ($ 70.56 m/n), por fletes.-

3066. I. 1º.- Declarar en disponibilidad en las condiciones establecidas en el artículo 21 del Reglamento de escuelas militares á todo el personal mencionado en la nómina elevada por la Inspección respectiva y que corre agregada á fs 9 de este expediente, debiendo dicha Inspección proponer la ubicación del mismo á medida que sean necesarios sus servicios, prefiriendo siempre á aquellos que posean título de Maestro Normal.-

2º.- Ordenar el pago de los haberes correspondientes al mes de Abril ppdo, al personal que ha prestado servicios durante dicho mes, de acuerdo con la nómina elevada por la Inspección de Escuelas Militares, como tambien el de los subpreceptores del Regimiento 2º de Caballería, Sres Vicente G. de la Fuente y Luis A. Ruiz, dado su caracter de efectivos.-

3º.- No abonar los haberes del

mismo mes al personal interino que según la expresada nómina no ha prestado servicios durante ese tiempo.-

4º.- Ordenar á la Inspección de Escuelas Militares eleve una nómina análoga con respecto al mes de Mayo ppdo.-

4088 O. Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera con destino á la de Obligación Escolar y Multas, un mueble para archivo, de acuerdo con el presupuesto de la casa Donnell y Palmer, cuyo importe asciende á trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325. m/n), debiendo gestionar la rebaja ó descuento correspondiente.-

5370 M. No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Municipalidad de San Antonio (Rio Negro) para que se la exonere de la entrega del 15% de sus rentas con que por ley debe contribuir, en el presente año á la constitución del Tesoro Escolar.

3194 S. Dejar sin efecto la resolución de 18 de Abril ppdo (exp. 3272 I), por la que se ordenó la clausura de la escuela nacional nº 135 de Santa-Fé, ubicada en Esther, Dpto

de San Justo.-

5963 S. Rectificar la resolución de 28 de Mayo ppdo, en cuanto se refiere á las becas de las alumnas de la escuela Normal de Maestras de Salta, Francisca Esther Arias, y Sabina Palma, que se acordaron por error, asignándose dichas becas á las alumnas Ana Segón y Mercedes Pereyra.-

6516 P. Rectificar la resolución de 6 del corriente, en el sentido de que el nombramiento de profesora de Música en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, debe considerarse hecho á favor de Juana Lacabe, y no de María Lacabe como por error se consignó.-

2177 B. 1°.- Que la Dirección Grāl de Arquitectura informe sobre las reparaciones necesarias en el local de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, costo de la traslación y armado del galpón donado, condiciones de seguridad del edificio alquilado, y condiciones de la casa que se proponga para alquilarse.-

2°.- Que á los efectos del último punto del artículo anterior, el Director eleve una ó más propuestas de locación de otra casa, como también, una lista de los muebles

indispensables para la Dirección de la Escuela, respecto de la que informará asimismo la Inspección Gral de Enseñanza Normal, procurando que esta clase de dotaciones se haga á este establecimiento y los análogos, con un criterio uniforme y económico.-

3º.- Que el Director eleve la nómina de alumnos maestros y de grado que se hubiesen inscripto.

4º.- Que se determine con precisión cuántas aulas útiles tiene la casa en que funciona la escuela.-

- - - - — Nombrar Profesora de Labores en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente se designará á la Srta Amelia C. R. de Brandli.-

13132 R Dejar sin efecto la resolución por la que se mandó archivar este expediente y pasar el mismo á la Oficina Judicial Dr García Torres, para que proceda de acuerdo con lo aconsejado en su informe de fs 4 á 5; debiéndose previamente, contestar al Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr J. C. Lagos, lo solicitado en su oficio de fecha 27 de Mayo

ppdo.

5301 5º 1º.- No tomar en consideración el pedido de licencia formulado por la Srã Olimpia Ll. de Saborido, como maestra interina de la escuela nº 9 del C.E. 5º, por haber sido declarada cesante con anterioridad á la fecha de la presentación de su solicitud.-

2º.- Nombrar en su reemplazo maestra interina, con antiguedad de la fecha en que se hizo cargo del puesto y hasta tanto se proponga un maestro normal, á la Srta Adelaida Canessa, inscripta.-

4469 12º. Autorizar al C.E. 12º para que de su fondo de matrículas invierta hasta la suma de setenta pesos m/n ($ 70 m/n) en la adquisición de un traje para el Ordenanza del mismo.-

1008 C. Declarar á la Provincia de Corrientes, acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año.-

3227 9º. Autorizar á la Dirección de la escuela nº 12 del C.E. 9º para que nombre un portero más con destino á la misma.-

4588 9. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Antonio Perganedo y archivar

este expediente.-

6524 | I. | 1º.- Dejar sin efecto la resolución de 6 del corriente, en la que por error se nombra profesor de Dibujo, al Sr Miguel Blanco.-

2º.- Nombrar profesora de Dibujo en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente se designará, á la Sta Zulema Boigas.-

2936 | I | Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las Escuelas de Niños Débiles, relativa á la inversión de la suma de mil novecientos quince pesos con cincuenta y seis centavos m/n ($ 1.915.56 m/n); que recibió de la Tesorería de la Repartición para la provisión de artículos de consumo en las Escuelas del Parque Lezama y Nicanor Olivera, durante el mes de Febrero ppdo.-

4548 | T. | Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, don Guillermo Navarro, correspondiente al primer trimestre del corriente año y que asciende á la suma de mil trescientos cincuenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.350.50 m/n), quedando un saldo á favor del H.

Consejo de $ 0.44 m/n.-

------- Ordenar á la Dirección Gral de Arquitectura notifique al contratista don Miguel Bercovich, los defectos de que adolece el alambrado de los terrenos en que se levantaron los edificios escolares de las localidades que á continuación se expresa de la Provincia de Santiago del Estero, á fin de que sean inmediatamente subsanados, reteniéndose mientras tanto, la devolución del 10% de garantía:

9081 S de Bandera.-

9078 S de Guardia Escolta.-

9314 B/910. Presentes en la Sala de Sesiones el Abogado Jefe de la Oficina Judicial y el Asesor Letrado del Consejo el primero informó que el contratista constructor don Luis Loretti se había presentado ante el Juez en lo Civil Dr Padilla demandando al Consejo para que se le obligara á formalizar contrato para la ejecución de las obras del edificio destinado á Escuela de Niños Débiles del Tandil ó á desistir formalmente de la obra debiendo en ambos casos indemnizarlo de los daños y perjuicios sufridos.-

Solicitando una resolución al respecto, el Abogado Doctor García Torres explicó detalladamente y desde su origen, en tódas sus incidencias y alternativas, el caso jurídico relacionado con la construcción de la Escuela del Tandil.

Expuso las circunstancias que actuaban en pró y contra de la conveniencia del pleito analizándolas bajo su faz legal.—

Oido á su vez el Asesor Letrado Dr del Campo y después de un cambio de opiniones entre los Señores Vocales y el Señor Presidente se resolvió autorizar al Abogado Dr García Torres para contestar la demanda del Señor Loretti y hacer á la controversia judicial en tódas sus partes y en tódas las instancias.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p.m.—

[signature]

[signature]